CALCULO DE LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES

"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

COSTO DIRECTO (CD)	$ 129.617.583,43	TOTAL COSTO DE OBRA CIVIL			$ 174.983.737,63	
CONCEPTO	V.M./BASE	Factor Prestacional	Dedicación	Duración de la obra (Meses)	Valor Parcial	%
ADMINISTRACION						
PERSONAL DE OBRA PROFESIONAL					$ 8.640.000,00	6,67%
1 Ingeniero civil Residente de obra	$ 1.600.000,00	1,8	100%	3,00	$ 8.640.000,00	
GASTOS GENERALES					$ 951.701,17	0,73%
1 Valla Informativa. Incluye estructura metálica para fijación y soporte, con dimensiones de 2 x 1 metros.	$ 751.701,17		100%		$ 751.701,17	
1 Ensayos de laboratorio	$ 200.000,00		100%		$ 200.000,00	
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO				12%	$ 26.247.560,64	20,25%
Estampilla pro- anciano				4%	$ 6.999.349,51	
Estampilla pro - cultura				2%	$ 3.499.674,75	
Estampilla pro - justicia familiar				2%	$ 3.499.674,75	
Tasa pro - deporte				2%	$ 3.499.674,75	
CONTRIBUCIÓN				5%	$ 8.749.186,88	
GASTOS LEGALES (Pólizas)				1%	$ 1.749.837,38	1,35%
Póliza buen manejo y correcta inversion del anticipo				0,15%	$ 262.475,61	
Póliza pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones				0,22%	$ 384.964,22	
Póliza Estabilidad y calidad de la obra				0,48%	$ 839.921,94	
Póliza cumplimiento del contrato				0,10%	$ 174.983,74	
Póliza Responsabilidad Civil				0,05%	$ 87.491,87	
A ADMINISTRACION					$ 37.589.099,20	29,00%
I IMPREVISTOS					$ 1.296.175,83	1,00%
U UTILIDAD					$ 6.480.879,17	5,00%
A.I.U.					$ 45.366.154,20	35,00%

DANILO PEREZ SILVA
Profesional Universitario SIDU
según decreto 051 del 16 de junio 202

Reviso: ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

"CONSTRUCCION DE UN RESTAURANTE ESCOLAR PARA LA ESCUELA AGUSTIN NIETO CABALLERO SEDE LA GALAXIA Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

FACTOR PRESTACIONAL

FACTOR PRESTACIONAL PERSONAL (MENOR 2SMMLV)

ITEM	CONCEPTO			PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	TOTAL
1	Salario Anual básico			100,00%			100,0%
2	Prestaciones Legales					80,34%	80,3%
		Prestaciones Legales			54,88%		
		2.1	Prima anual	8,33%			
		2.2	Cesantías	8,33%			
		2.3	Intereses sobre las Cesantias	1,00%			
		2.4	Vacaciones Mensual	4,16%			
		2.5	Indemnización de Ley	5,00%			
		2.6	Permisos y ausencias	6,00%			
		2.7	Auxilio de transporte	14,05%			
		2.8	Dotacion	8,00%			
		Aportes Patronales			25,46%		
		2,9	Seguridad social (Pensión)	12,0%			
		2,1	Riesgos profesionales	6,96%			
		2,11	CAJA COMPENSACION	4,00%			
		2,12	FIC	2,50%			
	SUBTOTAL (1+2)						180,3%

TOTAL FACTOR PRESTACIONAL	1,80

FIC-La contribución **FIC** está a cargo de los empleadores de la actividad económica de la construcción, quienes deberán contribuir mensualmente al mismo con una suma igual a una vez el salario mínimo mensual legal, por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren en cada una de las obras bajo sus responsabilidad, y proporcionalmente por fracción de cuarenta (40). Equivalente al 2,5% de conformidad con el Artículo 6° del Decreto 2375 de 1974 y Artículo 1° del Decreto 1047 de 1983.

DANILO PEREZ SILVA
Profesional Universitario SIDU
según decreto 051 del 16 de junio 202

Reviso: ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano